



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00204-00

Agréguese al plenario la comunicación proveniente del Juzgado 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en atención a lo informado en el oficio No. 0303 de 15 de marzo de 2021, en la que informa que decretó la terminación del proceso No. 21-2019-01507-00 y ordenó el levantamiento del embargo de remanentes comunicado a este despacho, del que oportunamente se tomó nota. Póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **65** fijado hoy **27/4/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

(CRAB)

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0bcb60d7a478efd6146d757d4f98cf4084dd10621602f76f5ed7c7a9e4843fa

Documento generado en 26/04/2021 08:14:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>